

y quando questa ciudad hallare a quien dallo a censo se de y el los aya de entregar los quales se le entregaron estando presentes y desto se de testimonio a la parte. Y yo el escrivano doy fe que los tiene en su poder.

Que se entreguen las llaves de la caja

Este dia la ciudad mando que todas las personas que tienen llaves de caja que se ayan de entregar a sus sucesores asi mayordomo como administrador se les entregue luego.

Francisco escudero de figueroa dijo que tres veces le an pedido los oficiales rreales que meta en la rreal caja seis mil y ocho cientos y cinquenta pesos y quatro tomines y onze granos que montan las maizas de los pueblos de las catorce leguas questan obligados a pagar al posito de la ciudad y para que se saque el rrecudimiento y se cobren pide y suplica a la ciudad mande se le de este dinero.

Otro si que por el cabildo pasado se le mando que supiese si los pueblos que pusieron pleito en que se les rremio el tritudo del maiz que se taço el dinero por la rreal audiencia si avian metido en la rreal caja este dinero que yo he ydo y savido que no an metido ningun dinero y que lo que va de lo taçado a lo mandado pagar va ynterez a la ciudad.

fuere al cabildo

El señor corregidor mando que se escriba que son las onze y se fueron y se de villete para esta tarde y para mañana a las ocho para esto y sacar dinero para pagar el trigo e harina que se oviebre comprado.

El Doctor Monforte.

*En la ciudad de mexico
A onze de marzo
de mil y quinientos y noventa y nueve años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico geronimo lopez guillen brondat juan luis de Rivera baltasar de herrera guillen pedro nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara.

Este dia la ciudad vido una peticion de diego de trujillo.

Que se admite la rrenunciacion de trujillo ques la siguiente.

Diego de trujillo rrenuncia su oficio de procurador

Diego de trujillo vecino desta ciudad procurador del numero della por nombramiento de vuestra señoria digo que yo estoy enfermo en cama de arte que no puedo servir al dicho oficio hago rre-

nunciacion del en manos de vuestra señoria para que del haga merced a quien fuere servido.

A vuestra señoria pido y suplico admita esta mi rrenunciacion en ello rrecibire bien y merced. Diego de Trujillo.

E visto por la ciudad dijo que admita la dicha rrenunciacion en manos de la ciudad lo ovo por vaco.

E luego se vido una peticion del tenor siguiente.—Juan de castro vecino desta ciudad persona que sirve el oficio de procurador en el ynter que ha estado malo Diego de trujillo y el dicho agora a rrenunciado en manos de vuestra señoria el dicho oficio a vuestra señoria suplico sea servido mandarme hacer merced del dicho oficio para servirle como los demas y rrecibire merced. Juan de Castro.

E visto que la ciudad dixo que hacia y hizo merced y dio licencia al dicho juan de castro que use el oficio de procurador del numero por el tiempo que fuere la voluntad de la ciudad y que se le pueda quitar con causa o sin ella y con que se examine ante el señor corregidor y de fianças lo qual fecho se le de titulo en esta conformidad.

El señor guillen brondat dixo quel entregaba como la entrego la llave de la caja del posito del maiz de la ciudad atento que fenecio su tiempo que la ciudad se sirva mandar entregar a quien fuere servido.

E visto por la ciudad se a por rre-bido y que se entregue a francisco escudero de figueroa persona ques este año administrador del posito del maiz segun lo fue su antecesor.

Este dia el señor baltasar de herrera administrador del posito del trigo dijo que en cumplimiento de su comision en el ultimo cabildo el a comprado un mil y ocho cientos quintales de harina de juan de pomar vecino de tezcuco a rrazon de dos pesos cada quintal puesto en esta alfondiga como consta de la escritura que paso ante el presente escrivano y otros trezientos quintales asi mismo de anton costa labrador de los altos al mismo precio y por la misma orden. Y trato de concierto de otras partidas que actualmente se me venden.

suplico a vuestra señoria se sirva mandar se saque luego el dinero que ay en la caja para pagar lo comprado y lo mas que se fuere comprando atento que se compra de contado y de personas que tienen necesidad de valerse luego del dinero.

Asi mismo suplica a esta ciudad se notifique a hernando de lora que dentro

de lora pa-

admítase

Juan de castro se rrecibe por procurador

Entrega de la llave de la caja del posito

Entrego la llave al señor francisco escudero al qual la rrecibio ques la llave del posito del maiz como administrador ques este año del dicho posito y doy fe dello.—Una rrubrica

Esta propios en trigo

Compras de trigo y harina

Hernando de lora pa-

En la ciudad de mexico a treze de marzo de mil y quinientos y noventa y nueve años.

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico geronimo lopez juan luis de Ribera pero nuñez de prado francisco Rodriguez de guevara.

Andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo para tratar y ver lo que se a hecho en Rason de las fiestas de sacar el pendon por el rrey don phelipe nuestro señor y no falte alguna cosa de las que conuiene.

Y el dicho andres de bonilla certifico auer llamado a todos los Regidores con el billete.

Este dia el señor geronimo lopez dijo que su señoria del visorrey a quien trato del asiento de la ciudad en el acto de alçar pendon y su señoria dijo quel asiento que se señala para la ciudad a de ser en el plan del tablado a la mano derecha y yzquierda auiedo subido por las escaleras de suerte que an de tener de cara al señor visorrey y audiencia.

E la ciudad mando que se ponga el dicho asiento segun y como lo ordena el señor visorrey.

El escriuano mayor de por testimonio todo lo que mañana se hiziere en el dicho ministerio de alçar el pendon en forma y con la claridad y rrelacion de todo como conviene y se asiente en este libro asentando por cabeza la carta de su magestad sobre lo suso dicho.

Quel escriuano mayor de por testimonio lo que se hiziere en la alca del pendon

El Dotor Monforte.—Pedro Nuñez de Prado y Cordoua.—Ante my Martin Alonso de Flandes escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico
a quinze
de marzo de mil quinientos y
nouenta y ocho
años.*

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonso de valdez guillen brondat baltasar de herrera guillen don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa francisco rrodriguez de gueuara.—Entro geronimo lopez rregidor.

que y cobre notificosele

Bastones a los rreyes de armas

Que se limpien las maças Billete

Se cobren 10000 pesos para el trigo y harina

Notificose este dia

Asiento de la ciudad en el tablado do se saca el pendon

de ocho dias tenga cobrados los dineros procedidos de la harina que se rrepartio con apercibimiento que si en los ocho dias no los diere cobrados o hechas diligencias sea por su rriesgo attento que se dilata la dicha cobrança.

Que a los rreyes de armas se les hagan unos bastoncillos dorados que lleven los dichos y se gaste como lo demas.

Quel mayordomo mande limpiar y acuear maças.—que sede villete para sabado en la tarde a las quatro para ver lo que se ha hecho en rrazon de las fiestas y no falte alguna cosa.

En quanto a la primera proposicion del señor baltasar de herrera sobre los quintales de harina que tiene comprados y va comprando por la orden que la ciudad le tiene dada se libren y saquen de la caja del posito diez mil pesos y se entreguen a andres molina pacheco mayordomo del dicho posito para que vaya satisfaciendo con el las compras que se hicieren y aviendose consumido esta cantidad el señor baltasar de herrera de rrazon a la ciudad para que provea lo que mas convenga.

Y en lo demas ordeno y mando esta ciudad se notifique a hernando de lora dentro de los dichos ocho dias de cobrado y cobre de los panaderos a quien se rrepartio la harina lo que deuen y esto y lo demas que estuviere en su poder lo meta en la caja y el señor baltasar de herrera solicita con todo cuidado al dicho hernando de lora para que esto lo cumpla con toda puntualidad.

Salio pero nuñez de prado.

Este dia se acordo que por quanto en el acuerdo pasado que se hizo con su señoria del señor visorrey se le trato del lugar questa ciudad avia de tener en el tablado el dia de la fiesta de alçar al pendon rreal y rrespondio que lo miraria y daria rrespuesta dello lo qual es ya tiempo por ser tan breue se acordo quel señor geronimo lopez procurador mayor desta ciudad pida a su señoria la resolucion dello y con lo que dijere de noticia al señor corregidor para que de billete y se entienda lo que se a de hazer y la ciudad se junte.

El Dotor Monforte.—Baltasar de Herrera Guillen.—Ante my Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

Vinieron los letrados doctor caruajal y doctor don fernando de billegas.

Vino geronimo lopez rregidor. Andres de bonilla portero certefico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy lunes a las nueue de la mañana para tratarde las fiestas de alçar el pendon sin faltarninguno lo qual cumplan so pena de veinte pesos de minas cada uno. ffecho en mexico a quinze de março de mil y quinientos nouenta y nueue.

Se asque el dinero para el trigo y harina

Este dia el señor baltasar de herrera guillen dijo que para el trigo que se a mandado comprar sea sacado librança de los dies mil pesos de oro comun suplica quel señor corregidor mande se junten las llaves para sacallo de la caja.

Y el señor corregidor ordeno que se junten los que tienen las llaves esta tarde para sacar el dicho dinero.

Sobre colgar y edregar el tablado

El señor corregidor dijo que attento que por auerle parecido al señor bisorrey y rreal audiencia quel tablado donde se auia de alçar el rreal pendon no estaua adornado con la decencia que a su señoria parecio deuia estar en lo qual ymputo culpa a la ciudad y por que la dicha ciudad como consta de los autos que cerca de la dicha fiesta tiene ordenado cometio el adorno del dicho tablado al obrero mayor pero nuñez de prado rregidor y obrero mayor y al mayordomo de la ciudad los quales no cumplieron la dicha comision tan a gusto como parecio conuenir y por que el tiempo es muy breue y conuiene que haya muchos comisarios que acudan al dicho hornato y que sean personas naturales desta ciudad que tengan muchos deudos y amigos para que pidan prestados doseles alfombras y lo demas necesario para el dicho adorno attenta que la ciudad no los tiene ni posibilidad para comprarlos por tanto mandaua y mando que la ciudad nombre luego tres caualleros deste ayuntamiento a quien se les de comision para que hagan hazer el dicho adorno con la decencia y autoridad que para tan grande acto se requiere y propone para el dicho effeto a los señores baltasar mexia salmeron alguazil mayor y geronimo lopez y alonso de valdes.

nombromiento de comisario para adregar el tablado

La ciudad ordeno que se haga segun y como lo dize en su proposicion el señor corregidor y para ello se nombra a los señores alguazil mayor baltasar mexia salmeron geronimo lopez y alonso de valdes rregidores por comisarios para que todos juntos o qualquiera dellos ynsolidum hagan adregar el tablado

donde se a de alçar el pendon rreal viernes proximo dia de san josef asi de lo que toca edificio a fuerça del dicho tablado como de veles doseles colgaduras alfombras tapicerias y todo lo demas que en qualquiera manere fuere necesario para quel dicho tablado escalera y rredonda del quede adrezado en toda perfeccion de las mejores colgaduras que pudieran ser auidas y de tal manera que este decente conforme lo requiere tan gran acto y lo mismo hagan en el corredor y arqueria del y en la quadra y ventana y frente de la dicha ventana destas casas de cabildo y para esto todos y cada uno de por si como dicho es gasten de propios todo lo necesario y el mayordomo lo pague por su mandado que por el dicho mandado se les pasara en quenta y lo mismo hagan todos y cada uno de por si como dicho es en lo que toca a las saluas de artilleria que estan adornadas que se hagan segun y como estaua ordenado antes de agora y el mismo tiempo y coyuntura questa dicha y los cohetes y modo questa hordenado dellos y todas las trompetas y bhirimias y atabales que vieren ques necesario a cauallo y a pie y en las arroteas del cabildo y plaza y rredonda de la plaza de tal manera que este todo cumplidamente acauado con mucho ornato como dicho es para todo lo qual se les da plena facultad y comision en forma a todos tres y a cada uno ynsolidum como dicho es y para lo que dello se gastare segun y como dicho esta arriba y para el effeto alquilar todos los ombres españoles oficiales de carpinteria y de colgar y otros qualesquiera que sean necesarios por el precio que les pareciere a todos y a cada uno dellos como dicho es Pagandoles de propios como en lo demas y se les a percibe y encarga que todo lo suso dicho este hecho y acauado a tiempo como conuenga.

Otro si hordenaron que por que la dicha fiesta de alçar el dicho pendon rreal se haga con mas aplauso y hornato los dichos señores comisarios y cada uno dellos ynsolidum como dicho es hagan el juenes en la noche desde despues de la oracion hasta las nueue de la noche poner luminarias en las azoteas de las casas de cabildo y corredores y ventanas del con ocote hachas y velas y cohetes y hagan una gruesa salua de artilleria al tiempo que les pareciere y las mismas luminaciones se pongan por todo el tablado y plaza delante de las casas del cabildo de manera que se haga entera demostracion de alegria y contento con

que esta ciudad Alça el pendon rreal por la magestad rreal del rrey don phelipe nuestro señor tercero deste nombre y todo esto lo hagan a costa de propios como lo demas que esta hordenado y en la misma forma por que para ello se les da la propia facultad y poder que les esta dado y se suplica al señor corregidor mande que para la dicha ora y noche se pregone publicamente que todos los vezinos desta ciudad de dentro y fuera de la plaza publica della pongan luminarias en las ventanas y azoteas de su casa con pena que para ello se les ponga y de todo esto los dichos señores comisarios den luego quenta al señor visorrey para que sepa lo herdenado por esta ciudad y el cuidado con que lo a hecho y esto hagan antes de comer y quel escriuano del ayuntamiento vaya con ello y lleue por escrito.—e la ciudad mando quel escriuano de cabildo saque un tanto desto y lo lleue al señor visorrey para que su señoria sepa lo que esta ordenado y traiga por escrito lo que su señoria Respondiere.

No se proueyo otra cosa.

El Dotor Monforte.—Ante my *Martin Alonso de Flandez* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de mexico
A diez y seis de
Março de mil y quinientos y nouenta y
nueue años.*

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico guillen brondat gaspar de Rivadeneira baltasar de herrera francisco escudero de figueroa francisco rrodriguez de guevara.

Andres de bonilla portero certefico auer llamado a cabildo por el billete siguiente.

Sobre el tablado y ornato del y nombrar 4 comisarios

Vuestra señoria se junte a cabildo oy martes a las nueue oras de la mañana para nombrar otro comisario que manda su señoria el señor visorrey y sacar cien marcos de plata para la obra de alçar el pendon y no aya falta pena de cinquenta pesos.—ffecho en mexico a XVI de março de 1599.—el dotor monforte.

El señor corregidor dijo que auiendo lleuado a su señoria del señor visorrey lo acordado ayer por esta ciudad acerca de que se nombraron tres comisarios para que hiziesse hazer el tablado y ornato del y todo lo demas necesario para las fiestas a su señoria parecio

bien lo que la ciudad auia acordado ecepto en quanto a las luminarias que la noche antes del dia de la fiesta se auian de hazer por que estas por los rrespetos que su señoria rrefiere manda que no se haga y asi mismo manda que demas de los tres comisarios nombrados se nombre otro cauallero deste ayuntamiento y que a cada uno se le señale un lado de tablado para que se encargue de adregarle muy bien como para tan grande acto conuiene y asi da noticia dello a la ciudad para que luego nombre cauallero para que se halle con los tres nombrados para lo suso dicho.

Y para esto propone al señor gaspar de rribadeneira.

La ciudad nombro al señor gaspar de ribadeneira con la misma facultad poder y calidad que a los demas caualleros nombrados sin que le falte cosa alguna para que con ellos e de por si haga lo questa ordenado en la dicha rrasion de lo dispuesto y acordado en el cabildo de ayer lunes quinze deste.—el señor don francisco de trejo que su parecer es que lo sea el señor guillen brondat attento que a que esta comision requiere solitud y trauajo personal y esto no puede hazer el señor gaspar de rribadeneira attento questa falta de salud.

El señor gaspar de Riuadeneira dice que acepta la comision y que hara todo lo que pudiere.

El señor corregidor que se guarde la mayor parte.

Otro si dijeron que auiendo visto el decreto de su señoria ques el siguiente.

Hauendolo comunicado con el acuerdo desta rreal audiencia tengo por bien que se haga asi lo primero tocante al tablado y me parece acertada la comision con que se añada otro comisario y todos soliciten las alfombras y se rreparta cuidado de las colgaduras de manera que cada uno de quenta y cobro de un lado de los quatro y yo pueda sauer cual es y hechar de ver la delegancia y buena administracion de cada uno y antes tenga rrasion dello por medio del licenciado balderrama a quien el acuerdo nombro para que viesse el dicho tablado quando conuenga y para que si ouiere dudas se acuda a el con ellas en lo de las luminarias se excuse attento al gran luto y que solo el dia desta solenidad y ora se abra de rregocijar y el jueves se pregone que para el viernes a medio dia nadie sea osado aparecer con luto en la plaça ni ventana.—en mexico a diez y seis de março de mil y quinientos y nouenta y nueue años, esta rrubricado de la rrubrica de su se-

Decreto de su señoria sobre el tablado y adrego

notificoas a todos tres

ñoria.—se les notifique a los señores quatro comisionados como en el se contiene asi para el ornato del dicho tablado como para que excusen las luminarias y lo demas que esta ciudad tenia ordenado attento a las justas causas que da en el decreto su señoria del señor visorrey y esta notificacion se haga luego porque no se comience a gastaren ello alguna.—y en quanto a lo que toca al pregon cerca de que se quiten los lutos para el viernes se suplica al señor corregidor lo mande pregonar como a quien yucumbe el qual dise que lo hara.—y los quatro quartos del dicho tablado se diga á los señores quatro comisionados conforme al decreto para que entre si los rrepartan tomando cada uno el que le pareciere de conformidad de todos y nombrado el que a cada uno cabe se encargue a los dichos señores comisarios den cuenta al señor bisorrey dello y se cumpla con lo que manda en su decreto en todo.

notificose luego a gaspar de ribadeneira y a los señores comisarios de propios para el tablado y su ornato

Entro don francisco de trejo caruajal y juan luis de Ribera. rregidores.

Otro si la ciudad dijo que por quanto para que se haga con el cumplimiento que esta bordenado el ornato de la dicha fiesta no tiene el mayordomo desta ciudad el dinero necesario asi por lo que se a gastado en lo que asi se a hecho para la dicha fiesta como por la necesidad que esta ciudad tiene acordaron que por mi el presente escriuano se pide de parte desta ciudad. A las dichos señores quatro comisarios nombrados presten a esta ciudad para la dicha fiesta hasta en cantidad de cinquenta o sessenta marcos de plata los quales o los que mas fueren menester se gasten en lo ordenado y determinado por esta ciudad para la dicha fiesta con declaracion que esta ciudad obliga sus propios en la forma que mas conuenga a pagar a los dichos señores comisarios todo aquello que como dicho es ouieren prestado para la dicha fiesta y gastado en ella para el dia primero del mes de mayo proximo que viene deste año lo qual se les pagara de la primera rrenta de propios que en qualquiera manera se cobrare para este dia y se manda al mayordomo tenga cuidado de pagarlo puntualmente para el dicho dia como dicho es prefiriendo esto a otra qualquiera cosa que la ciudad deua y desto se saque un tanto y se de a los dichos comisarios para que les conste.

billete

Que se de billete para tratar sobre lo que propone el señor francisco escudero sobre el maiz.

El doctor monforte.—Gaspar de Ribadeneira.—Ante my. Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo

En veinte y dos de março de mil y quinientos y nouenta años se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico jeronimo lopez alonso de Valdes guillen brondat gaspar de ribadeneira francisco escudero de figueroa.

Este dia andres de bonilla portero certifico auer llamado a cabildo para lo siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar sobre los maizes del posito y lo que propone sobre ello el señor francisco escudero.

Francisco escudero de figueroa digo que en muchos cabildos he rreferido como conuienen mandar orden como las cosas del posito del maiz se despachen asi que se pague a la rreal caja los seis mil y ochocientos y cinquenta pesos quatro rreales y onse granos que se le deuen de los maizes de la cosecha de nouenta y ocho que los officiales rreales me piden y disen que si no se les pagan luego venderan los maizes a otras personas como que vuestra señoria de precio al maiz del posito a que se venda y rreparta de forma que rrefrene las yntenciones de los rreacatones y trajineros que lo traen al Alfondiga los quales visto que el del posito todavia tiene precio de doce rreales quieren vender a este precio y hasta agora no an yendido ninguno a menos de diez a onze rreales.—y la cosecha a sido tan buena a dios gracias que si el maiz del posito tuuiere moderado precio barataua el alfondiga lo que a ella se le trae y que este es fin e yntento del posito y la ordenança no me concede que pueda ynouar en el precio sin orden de vuestra señoria. suplico mande darle tal que se consiga con el el bien y prouecho de rrepublica que con los positos se pretende y esto sea luego por que demas de lo rreferido alguno del maiz que esta en la troje del posito se va dañando y conuiene se despache luego.—todo lo qual aduerto a buestra señoria como administrador que soy del dicho posito y cumpliendo con mi obligacion y que en ningun tiempo se me ympute culpa ni omision y protesto todos los daños perdidos a la rrepublica se pueden rreorecer de dilatarse lo que en esta mi proposicion

Propone francisco escudero sobre el maiz

Que se de librança de 5,850.4.11 para pagar los maizes

Se visite el posito del maiz

Que se escriua a españa

pido y al presente escriuano mayor pido me de por testimonio esta mi proposicion con lo que la ciudad en esto proueyere o dejare de proueer.—francisco escudero de figueroa.

E auiendo visto la dicha proposicion la ciudad mando que se de librança para la caja del posito del maiz para que se libren y saquen y paguen los seis mil y ochocientos y cinquenta pesos quatro rreales y onze granos que se deuen a la rreal caja de los dichos maizes de la cosecha de nouenta y ocho para que sacado y pagado se lleue a la dicha rreal caja y se saque rrecudimiento de estos maizes.—

Y en quanto a lo que lo dicha proposicion cerca del precio a que se a de vender el maiz del posito acordo la ciudad que para hazer la moderacion que conuenga el señor administrador francisco escudero de figueroa haga ynformacion de a los precios que se a vendido abajo el maiz de trajineles y labradores de dos meses a esta parte y a gora de presente y el señor corregidor y ciudad luego en saliendo de aqui visiten las trojes del posito y vean si el maiz se daña y el presente escriuano de cabildo lo ponga por testimonio el qual con la ynformacion se traiga para el primer dia de cabildo para proueer lo que conuenga en rrason.

Este dia vido la ciudad el testimonio que yo el presente escriuano dy por mandado de la ciudad el viernes pasado dia de San Josef diez y nueue del presente mes del acto de alçar el pendon rreal con todo lo que en el ouo desde el principio hasta el cabo como en el dicho testimonio se contiene el qual mando la ciudad que se asiente a la letra sucesiua deste cabildo y el dicho testimonio originalmente se guarde en el archivo desta ciudad para que sirua de rregistro.

Este dia mando la ciudad que se de villete para mañana a las ocho oras para tratar lo que se a de escriuir y despachar a españa attento a que esta nauio de partida y para tratar sobre el asiento de la ciudad en las onrras del rrey nuestro Señor y sobre si a de lleuar estandarte y todo lo demas perteneciente y que se ha de hazer en las onrras de su magestad y el señor corregidor dijo que attento que las cosas que se tienen de tratar mañana en el cabildo conforme a lo que la ciudad acuerda es negocio graue especialmente lo que toca a las onrras de su magestad y conuiene que todos los caualleros rregidores se hallen presentes para que con pun-

tualidad se haga todo por tanto mandaua y mando que todos los caualleros rregidores que esten en esta ciudad se hallen presentes mañana al dicho cabildo so pena de cinquenta pesos para la rreal camara y de suspension de officio de voz y boto actiuo y pasiuo de rregidor por medio año y que el billete que se diere vaya con esta pena y baste la fe que diere el portero para que se execute.

Que se traiga apuntado el cabildo y papeles y cedula sobre el nombramiento de procurador

El Doctor Monforte.—Gaspar de Ribadeneira.—Ante my. Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo.

En la ciudad de mexico A beinte y tres dias del mes de março de mil y quinientos y nouenta y nueue años. Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez guillen brondat juan luis de Ribera baltasar de herra guillen francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guenara.

Entro el señor don francisco de trejo caruajal rregidor.

Entro el señor gaspar de Ribadeneira rregidor.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores por el billete que dio el señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana martes a las ocho oras para tratar lo que se a de escriuir y despachar a españa attento a que esta nauio de partida y para tratar sobre el asiento de la ciudad en las onrras del rrey nuestro señor y sobre si a de lleuar estandarte y todo lo demas perteneciente y que se a de hazer en las onrras de su magestad—una rrubrica.

Mando la ciudad que se ponga y escriua aqui el testimonio de lo que se hizo para alçar pendon por su magestad del rrey don felipe tercero nuestro señor.

Yo Martin Alonso de Flandes escriuano mayor del cabildo e ayuntamiento desta ciudad de mexico doy fe que en el cabildo que se hizo en treze deste mes de março de mil y quinientos nouenta y nueue años se mando por auto asentado en el libro de cabildo mando la ciudad

dad que yo el presente escriuano de por fe y testimonio todo lo que se hiziere y viere el dia que se a de alçar pendones por su magestad del rrey don phelipe nuestro señor tercero deste nombre y la solemnidad y lo demas que en rrazon dello se hiziere y en cumplimiento dello doy fe y verdadero testimonio que esta ciudad justicia y rregimiento della en cumplimiento de lo que su magestad manda por su carta a la ciudad de seis de setiembre del año pasado de nouenta y ocho mando hazer y se hizo lo siguiente.

En 29 de julio viernes. los señores de la Real audiencia que gouernaua para sauer el orden que se tuuo en la jura del Rey su magestad Don phelipe tercero mando a mi al presente escriuano mañana llevar este libro al Real acuedo y auientose llevado sin que nadie lo viese hizo Relacion de lo contenido en este testimonio y auientose leydo me mandaron ponga por testimonio como nadie vio este libro y sin dexarlo le volvi a traer y como por negocio de priesa me mandaron llevarlo original y di testimonio deste que dio martin alonso de flandes por mi mandado y de todo di fee.—Don Francisco Carrillo

Hizose un tablado en la plaça mayor desta ciudad enfrente de la calle de san francisco de veinte y dos varas de ancho y quatro varas de alto y porcielo una grande vela de brin para sombra del mismo tamaño asida a trese morillos altos en cuyas puntas se colgaron trese gallardetes de taffetanes de diferentes colores todo el dicho tablado esta cubierto el suelo del de alfombras grandes moriscas rricas y por toda la caida del tablado al suelo colgados doceles de terciopelo y damasco carmesi de castilla y la subida y gradas del dicho tablado todo cubierto de alfombras y enfrente de esta subida el dicho tablado leuantado quatro gradas para el asiento del visorrey y audiencia y en el puestas sillars de terciopelo para la audiencia y una de tela de oro para el visorrey y a las espaldas deste asiento estaua todo colgado de doseles de damasco y terciopelo carmesi de castilla y en medio un dosel de tela de oro con su cielo y los trese morillos todos cubiertos de arriba abajo de taffetanes de colores con mascarones y otras cosas de ornato colgadas dellos.—adornose dicho corredor de las casas de cabildo de doseles de damasco y terciopelo carmesi de castilla en la pared dellos y la pared de los arcos de la calle se colgo de brocado y terciopelo y damasco de colores y los pilares colgados y cubiertos de taffetanes de colores.—la ventana del cabildo que sale a la plaça estaua colgada desde la açotea a la ventana y de la ventana al suelo y colaterales de brocado de terciopelo y damasco.—todas las ventanas y paredes de los vesinos de la plaça y calle de san agustin y calle de san francisco y plaçuela de las casas del marques hasta donde podia alcançar la vista desde la plaça y tablado estaua colgada de Alfombras y doseles de diferentes sedas y adornadas de rretratos y pinturas.

A las dos oras de la tarde dia de san joseph diez y nueue de março de mil y

quinientos y nouenta y nueue años estando la plaça mayor desta ciudad llena de ynumerable gente asi españoles como yndios y lo mismo las ventanas y açoteas de la dicha plaça y contorno se juntaron el cabildo el dotor monforte corregidor de mexico lucas de lara alcalde hordinario y bernardo de salasar alcalde hordinario y juan de aranda tesorero del rrey nuestro señor pedro de los rrios fator gordian casasano contador baltasar mexia salmeron alguazil mayor de la ciudad de mexico jeronimo lopez alonso de Valdes guillen brondat gaspar de Ribadeneyra baltasar de herrera guillen don francisco de trejo caruajal francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara rregidores desta ciudad yo martin alonso de flandes escriuano mayor del cabildo bien adereçados de Ricos Vestidos de gala y los mas dellos con cadenas de oro y espadas doradas y broches en gorros y capas y con caualllos rricamente enjaezados a la gineta y brida todos los quales a las tres de la tarde poco mas o menos salieron del cabildo y fueron a las casas del thesorero juan luis de Ribera Alferes que saco el pendon acompañado de muchos caualleros y vesinos desta ciudad muy bien adereçados de gala y llegados bajo el dicho Alferes juan luis de Ribera muy rricamente vestido de tela de oro y plata y armado de armas doradas y subio en un cauallo blanco muy grande y hermoso encubertado de cubiertas rricas de oro y telas el qual salio de su casa acompañado de la dicha justicia y rregimiento y caualleros y vesinos de la ciudad llevandole a su lado el corregidor dotor monforte lleuaua el dicho alferes otros dos caualllos blancos en que yuan dos pajes de lança que lleuauan el yelmo y mandiletes vestidos de terciopelo verde todo guarnecido de oro jubones y calças afforradas en tela de plata y saco mas honze ombres españoles a pie los seis por lacayos y los cinco por pajes vestidos de terciopelo verde de sayuelos calças y calçones guarnecidos de muchos pasamanos de oro y plata y jubones y afforrados de calças de tela de plata y espadas plateadas y sombrero de terciopelo verde guarnecidos con trensilla de oro y plata y cadenas de oro y maças plateadas en las manos.—y desta manera y con este acompañamiento fueron de casa del dicho juan luis Ribera por la calle de san agustin a las casas de cabildo donde subieron todos los suso dicho justicia y rregimiento a las casas de cabildo y entraron en la sala del

cabildo donde estaua el pendon enhasado en una lança dorada y era el pendon de damasco carmesi todas las saneffas bordadas de oro y canutillo y las armas del rrey nuestro señor bordadas de ambos lados.—y se quedo el alferes en el cabildo en aguarda del estandarte y boluio a bajar la ciudad justicia y rregimiento y subio a caballo y lleuando delante sus maceros a cauallo vestidos de terciopelo carmesi sayos y ropas largas fue la ciudad acompañada de los caualleros y vesinos del lugar a palacio donde se apearon y lleuando las maças delante subieron arriba y quedando los maçeros y maças en la primera quadra de palacio despues de la sala grande entro la justicia y rregimiento a una quadra donde estaua el señor visorrey y audiencia a do ballaron al visorrey y audiencia en pie y asi rreçiuieron a la ciudad haziendo el dicho señor visorrey agradecimiento a la ciudad por lo bien que yuan adereçados y se bajaron todos y tomaron caualllos el señor visorrey rreal audiencia oydores alcaldes de corte fiscal y alguazil mayor en cuerpo de audiencia y maças del visorrey.—y luego ynmediate la dicha ciudad justicia y rregimiento con sus maças sin que entre la dicha audiencia fuese ni yo viese yr ninguna otra persona sino el capitan de la guardia usando de su officio con la guardia del visorrey y En este progreso y forma fueron con grande acompañamiento delante de caualleros y vecinos del lugar al tablado donde se apeo el dicho señor visorrey y audiencia y ciudad con sus maças y maçeros y asentado el dicho visorrey don gaspar de çuniga y acuedo conde de monterrey el licenciado maldonado dotor santiago del rriego dotor eugenio de salasar dotor villagra el licenciado don francisco tello oydores y el dotor don marcos guerreiro y el licenciado ayala alcaldes de corte y el dotor nuñez de morquecho fiscal y juan Rodriguez de figueroa alguazil mayor de la corte.—estando en pie junto a las quatro gradas del asiento del virrey y audiencia la justicia y rregimiento descubiertos geronimo lopez procurador mayor della suplico al señor visorrey diese licencia para venirse a las casas de cabildo por el pendon y auientolo concedido se boluio a bajar la ciudad y tomaron caualllos con sus maças delante fueron a las casas de cabildo y subieron a la sala del y el alferes tomo el estandarte y le bajo abajo y subieron todos a cauallo y el dicho alferes lleuo el estandarte cogido a la asta co-

mo estaua y lleuando la ciudad sin maças delante y lleuando el corregidor a su lado derecho al alferes y pendon y yendo a los lados del Alferes y corregidor tomando el pendon en medio quatro Reyes de armas que vistio la ciudad a costa de sus propios de terciopelo carmesi con calçones balones guarnecidos de oro botas blancas jubones de taffetan blanco acuchillados sobre taffetan carmesi espadas y dagas plateadas bastones plateados en las manos sombreros de terciopelo carmesi guarnecidos de oro y plata y plumas y sus sayos de terciopelo carmesi de dos faldas guarnecidos de oro afforrados de taffetan blanco con mangas anchas abiertas y con las armas rreales sobre los sayos en el pecho y espaldas a cauallo con sus sillars de armas y acompañando al dicho Alferes sus onze lacayos y pajes y dos pajes de lança fueron todos al tablado donde esperaua el visorrey y audiencia y apeados subieron el dicho alferes corregidor alcaldes hordinarios rregidores atras nombrados y escriuano de ayuntamiento y subidos se pusieron en ala en dos hileras y el alferes con el corregidor lleo con el pendon adonde estaua el señor visorrey y le dijo el alferes—esta ciudad y porsí y por este reino quiere alçar pendon por su magestad rreal del rrey don phelipe nuestro señor tercero deste nombre y para que este acto lleue la autoridad que se requiere suplica mexico a vuestra señoria le alçe en su rreal nombre.—y dicho esto el señor visorrey tomo el pendon y le puso sobre los braços y mando a la ciudad que se asentase en su lugar que le estaua fecho de bancos espaldas cubiertos de muy rricas Alfombras en frente de la rreal audiencia luego en subiendo las gradas del tablado A la mano derecha y yzquierda de las dichas gradas y asentada la justicia y rregimiento descogio por su mano el señor visorrey el dicho pendon estando presente con el en pie el Alferes y capitan de la guarda y desatado mando al alferes que se sentase y se sento con la ciudad primero quel corregidor y sentados todos se mando a uno de los tres rreyes de armas llamado manuel rrodriguez desir y dijo en alta voz silencio.—silencio.—silencio.—oyd.—oyd.—oyd.—y luego el visorrey audiencia y ciudad se levantaron en pie y destocados y estando asi el señor visorrey Alçando un poco el pendon dijo.—Castilla nueva spaña.—castilla nueva spaña.—castilla nueva spaña por el rrey don phelipe nuestro señor.—y luego se lleo el al-